



BARANOA, 1 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2018-00239-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS NIT 860035827-5

DEMANDADO: ELECTO MARIO DE LA CRUZ JULIAO CC 3718967

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación adicional del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha 13 de octubre de 2022 mrgranadillo@hotmail.com corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 16 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 13 de octubre de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación adicional del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito en el microsítio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/84>, tal como se puede evidenciar a continuación;

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

FIJACION EN LISTA ARTÍCULO - 110 DEL C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	239-2018	BANCO AV VILLAS	ELECTO DE LA CRUZ	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	211-2021	COOPERATIVA COOCREAFAM	MARTHA MACIAS Y/O	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	136-2018	BANCO DE BOGOTA	RUBEN OBREDOR	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO HIPOTECARIO	440-2012	TERESA GOMEZ	YADIRA NIETO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
PERTENENCIA	225-2019	FELIPE DE LA CRUZ Y/O	FINADA ANATRIANA Y/O	TRASLADO DEL RECURSO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 134 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 2 de diciembre del 2022.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

YS